



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**  
**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: <b>RILAZ, S.A DE C.V</b>	ORDEN DE COMPRA: 245/2012
PRESENTE.	FECHA: 13/11/2012
	SOLIC. DE COTIZACION N° 037/2012
	SOLICITUD DE COMPRA N° 044/2012

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : MANTENIMIENTO REGIONAL	FORMA DE PAGO: CREDITO
--------------------------------------	------------------------

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS (COPIAS MENSUALES )LOS EQUIPOS SE DISTRIBUIRAN DE LA SIGUIENTE MANERA: UCSF DE OLOCUILTA : 7,300 COPIAS MENSUALES UCSF DE CANDELARIA: 7,300 COPIAS MENSUALES UCSF DE ILOBASCO: 8,800 COPIAS MENSUALES UCSF DE SAN VICENTE: 4,300 COPIAS MENSUALES SIBASI SAN VICENTE: 18,800 COPIAS MENSUALES TALLER DE IMPRESIONES :11,000 COPIAS MENSUALES ABASTECIMIENTO REGIONAL: 4,215 COPIAS MENSUALES	61,715.00	C/U	\$ 0.02	\$ 1,234.30
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : JEISSON BLADIMIR GUZMAN FLORES, AUXILIAR ADMINISTRATIVO I QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE				
	correspondiente al mes de :noviembre 2012				



TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 30/100 DOLARES	<b>TOTAL \$ 1,234.30</b>
--	--------------------------

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3200-3-02-09-21-1-54316**

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA

CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

		Contratante	Contratista
original:	Suministrante		
copia:	Almacen/sitio de Recepcion		Raúl Martínez
copia:	UFI		[Redacted]
copia:	Depto de Abastecimiento		[Redacted]
		 Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	 RILA2, S.A. de C.V. Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del suministro de **UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 30/100 DOLARES (\$1,234.30)** previo a los trámites legales, después que el **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro **COMPRA DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.